Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010003553

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 26-02-2025 18:28:07

PARA: **MONICA DUARTE ORTIZ**
SUBGERENCIA DE OPERACIONES

DE: **JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA**
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

ASUNTO: **SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos de interventoría, que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2220670	2022	Sociedad SOTA LTDA	Juan Eduardo Quintero Luna	Sergio Andrés Vesga Barrera	24/01/2025	21/01/2026
2220671	2022	Sociedad SOTA LTDA	Juan Eduardo Quintero Luna	Sergio Andrés Vesga Barrera	24/01/2025	21/01/2026
2220544	2022	Inversiones AYPE Ltda,	Juan Eduardo Quintero Luna	Sergio Andrés Vesga Barrera	24/01/2025	21/01/2026
2221141	2022	Consorcio Civilproing	Juan Eduardo Quintero Luna	Sergio Andrés Vesga Barrera	24/01/2025	21/01/2026
2240266	2024	MYR Ingeniería y laboratorios SAS	Juan Eduardo Quintero Luna	Sergio Andrés Vesga Barrera	24/01/2025	21/01/2026

Justificación o motivo de la solicitud de reasignación de supervisión:

Considerando que se necesita realizar el cierre técnico de las mantenimientos a las sedes priorizadas, adecuaciones de las sede de la ESAP y continuar con la ejecución de los contratos de consultoría, es necesario proceder con la reasignación de los contratos al contratista **SERGIO ANDRÉS VESGA BARRERA,** ya que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, no cuenta con el personal suficiente al interior de su unidad,

para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud del contrato interadministrativo celebrado entre ENTerritorio y la ESAP, por lo que existe la necesidad de contar con un contratista de alto grado de especialidad y capacitado para ejercer la supervisión de proyectos.

En tal sentido, se solicita respetuosamente que, a partir de la fecha, dichos contratos derivados sean supervisados por el ingeniero **SERGIO ANDRÉS VESGA BARRERA**, en el marco de las obligaciones a su cargo, establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025474

A su vez, se precisa que la designación, se debe dar de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del "Manual de Supervisión e interventoría de ENTerritorio", en razón a la naturaleza y objeto del contrato y, dado los conocimientos y/o experticia del presente contratista, acreditados con los documentos y certificaciones aportadas al momento de su contratación.

Cordialmente,



JUAN EDUARDO QUINTERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202540010000923

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-02-2025 14:28:18

PARA: **SERGIO ANDRÉS VESGA BARRERA**
Contratista Grupo Desarrollo de Proyectos 1

DE: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En atención a los radicados No 202531010003553 en el cual el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, Juan Eduardo Quintero Luna, solicita la reasignación de supervisión a Sergio Andres Vesga Barrera, en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No 2025474 aprobado por ENTerritorio S.A el día 21 de febrero de 2025 con vigencia hasta el 21 de enero de 2026 y cuyo objeto, establece: "Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar la supervisión técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos que le sean asignados en el marco del contrato Interadministrativo No 224014 y/o los demás convenios y/o contratos que le sean asignados", me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2220670	2022	SOCIEDAD SOTA LTDA	27/02/2023	26/02/2025	21/01/2026
2220671	2022	SOCIEDAD SOTA LTDA	22/12/2022	26/02/2025	21/01/2026
2220544	2022	INVERSIONES AYPE LTDA	9/05/2022	26/02/2025	21/01/2026
2221141	2022	CONSORCIO CIVILPROING	20/04/2023	26/02/2025	21/01/2026
2240266	2024	MYR INGENIERÍA Y LABORATORIOS SAS	3/03/2025	26/02/2025	21/01/2026

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa

Cordialmente,

MONICA DUARTE ORTIZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL

icontec ISO 37001 CMD-SG-00012

Outlook

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Desde Dayana Banessa Gamboa Naranjo <dgamboa@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 28/02/2025 4:43 PM
Para Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>
CC gerenciatecnica@sotaic.com <gerenciatecnica@sotaic.com>; gerenciatecnica@sotaic.com <gerenciatecnica@sotaic.com>; inversionesaypeltda@yahoo.com <inversionesaypeltda@yahoo.com>; proyectos.geproing@gmail.com <proyectos.geproing@gmail.com>; licitaciones@myringenieria.co <licitaciones@myringenieria.co>; Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>

5 archivos adjuntos (2 MB)

202540010000923.pdf; 1. CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; 2. MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; 3. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf; 4. GUIA SUPERVISION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf;

Cordial saludo, Doctor Sergio Vesga,

De manera atenta me permito informarle que la Dra. Mónica Duarte Ortiz, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 171 de 05 de agosto de 2024, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NÚMERO DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	INICIO DE SUPERVISIÓN	FIN DE SUPERVISIÓN	ENLACE DE SECOP II
2220670	2022	SOCIEDAD SOTA LTDA	26/02/2025	21/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2960743&isFromPublicArea=True&isModal=False
2220671	2022	SOCIEDAD SOTA LTDA	26/02/2025	21/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2960743&isFromPublicArea=True&isModal=False
2220544	2022	INVERSIONES AYPE LTDA	26/02/2025	21/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2813879&isFromPublicArea=True&isModal=False
2221141	2022	CONSORCIO CIVILPROING	26/02/2025	21/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3086011&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240266	2024	MYR INGENIERÍA Y LABORATORIOS SAS	26/02/2025	21/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34619259&isFromPublicArea=True&isModal=False

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

Dayana Banessa Gamboa Naranjo
Planeación Contractual
dgamboa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext 12138
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.